



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 465-2012-GR/MOQ.

Fecha: 27 de Abril del 2012

VISTO:

El Informe Nº 1010-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, sobre reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art. 37º numeral 37.1 de la Ley 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;

Que, mediante Informe Nº 1010-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, visto el Programa de Inversión Fiscal 2012, emite certificación presupuestal, que conlleva a reconocer Adeudos del Ejercicio Anterior, correspondiente a la Planilla de Rendición de Viáticos (por comisión de servicios) y emitir la resolución correspondiente, conforme a los proveídos de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Asesoría Jurídica;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley 27867, su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudos del Ejercicio Presupuestal 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma de **S/. 395.20 (Trescientos noventa y cinco y 20/100 nuevos soles)**, en mérito a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución y en el siguiente orden:

SERVIDORES COMISIONADOS:

1.- MILCIADES HUMBERTO HUACHO HUACHO	ADEUDO	S/. 190.00
CADENA FUNCIONAL :	(0005)03 006 007 0000 2.001621 1.006335	
COMISION DE SERVICIO :	Estudios de Pre Inversión/GR.MOQ	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5 Recursos Determinados	
RUBRO :	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
2.- SEFEERINO CHOQUE APAZA	ADEUDO	S/. 190.00
CADENA FUNCIONAL :	(0005)03 006 007 0000 2.001621 1.006335	
COMISION DE SERVICIO :	Estudios de Pre Inversión/GR.MOQ	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5 Recursos Determinados	
RUBRO :	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
3.- EVARISTO NICOLAS VALDIVIA GARCIA	ADEUDO	S/. 15.20
CADENA FUNCIONAL :	(0005)03 006 007 0000 2.001621 1.006335	





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **465-2012-GR/MOQ.**

Fecha **27 de Abril del 2012**

COMISION DE SERVICIO	:	Estudios de Pre Inversión/GR.MOQ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

TOTAL DEUDA COMISION S/. 395.20

ARTICULO SEGUNDO - REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAVC/P.GRM
JCCC/DRAJ
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL